Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

Fecha: Mayo 05 de 2011	**Hora Inicio:** 9:00am	**Hora Terminación:** Mayo 06 de 2011 5:45pm	**SITIO:** CCAV EJE CAFETERO

MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			**REUNIONES AÑO 2011**										
Nombre	***Q***	**Cargo**	Ene. 28	Mar. 02	Mar. 30	May. 5 y 6	May. 27	Jun. 24	Jul. 29	Ago. 26	Sep. 30	Oct. 28	Nov. 25
EVA JANNETH PRADA GRANDAS	*	Delegada de la Ministra de Educación Nacional (Presidente)	**N**	**A**	**A**	**N**							
WILSON CASAS ALVAREZ	*	Representante del Presidente de la República (Presidente)	**A**	**A**	**A**	**A**							
LUIS JORGE SÁNCHEZ GARCÍA	*	Representante Federación Nacional de Departamentos	**N**	**N**	**N**	**Ex**							
GUSTAVO TELLEZ IREGUI	*	Representante de los Ex-rectores	**A**	**A**	**A**	**A**							
FELIX AMIN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	**A**	**A**	**A**	**Ex**							
EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	**A**	**A**	**A**	**A**							
SIXTO ENRIQUE CAMPAÑA BASTIDAS	*	Representante de los Docentes	**A**	**A**	**A**	**A**							
BENJAMIN TRIANA	*	Representante de los Egresados	**A**	**A**	**A**	**A**							
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	**A**	**A**	**A**	**A**							
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	**A**	**A**	**A**	**A**							
GLORIA ISABEL VARGAS HURTADO		Representante de los Directores de CEAD (Invitado Permanente)	**A**	**A**	**A**	**A**							
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO		Secretaria General (Secretaria)	**A**	**A**	**A**	**A**							

INVITADOS

ELIZABETH VIDAL ARIZABALETA, Vicerrectora Académica y de Investigación
ANGELA LILIANA MELO, Asesora de Rectoría
ROBERTO SALAZAR RAMOS, Asesor de Rectoría

CONVENCIONES

A= Asistió **EX=** Se excusó **N=** No asistió **R. Ext.** = Reunión Extraordinaria ***Q**** = Quórum requerido 5

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación Zona Occidente.
3. Estudio y aprobación del orden del día.
4. Análisis y aprobación del Acta No. 003 del 30 de marzo de 2011.
5. Seguimiento de actas

5.1 Informe sobre propuesta de ajustes y/o modificación del Acuerdo No. 003 de 2011 por el cual se reglamenta el Sistema de Evaluación del Desempeño del Docente de Carrera de la UNAD.

5.2 Sinopsis Participación de Rectores Universitarios en el Programa Institucional de Educación y Desarrollo Humano sobre el nuevo marco regulatorio de la educación superior en Colombia.

6. Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP. Modificación Estatuto Docente Artículo 38.
7. Correspondencia, proposiciones y varios.

7.1 Reglamentación Red de Estudiantes.

7.2 Reglamentación Red de Egresados.

7.3 Modificación Estatuto Organizacional. Función notificación de actos administrativos.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

DISTRIBUCIÓN COPIAS:	Miembros CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Comentarios:	Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co
ANEXOS:	ítem 4.1. Informe sobre propuesta de ajustes y/o modificación del Acuerdo No. 003 de 2011 por el cual se reglamenta el Sistema de Evaluación del Desempeño del Docente de Carrera de la UNAD.
Próxima sesión:	27 de mayo de 2011

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1	Se aprobó el Acuerdo No. 013 de 2011, por el cual se modifica el Acuerdo No. 003 del 28 de enero de 2011.	Rectoría, VIACI, Comisión de Trabajo – Evaluación Docente	2011
2	Se conformo la comisión de trabajo, para la modificación del protocolo de que trata el Parágrafo del Artículo 6 del Acuerdo No. 003 del 28 de enero de 2011, así: El Representante de los Ex Rectores El Representante de los Docentes Vicerrectora Académica y de Investigación Dra. Ángela Liliana Melo, Asesora de rectoría	Comisión de Trabajo – Evaluación Docente	2011
3	Se aprobó el Acuerdo No. 014 de 2011, por el cual se modifica el artículo 38 de Estatuto Docente.	VIACI - CIARP	2011
4	Se aprobó el Acuerdo No. 015 de 2011, por el cual se reglamentan las interacciones de apoyo y consolidación del estamento Estudiantil Red de Estudiantes de la Universidad.	Rectoría, Red de Estudiantes	2011
5	Se aprobó el Acuerdo No. 016 de 2011, por el cual se reglamentan las interacciones de apoyo y consolidación de la Red de Egresados de la Universidad.	Rectoría, Red de Egresados	2011
6	Se aprobó el Acuerdo No. 017 de 2011, por el cual se modifica el artículo 22 literal f) y el artículo 45 literal c) del Estatuto Organizacional de la Universidad.	Secretaría General – GAF	2011

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	**Verificación del quórum.** La Secretaria General verificó la asistencia según se establece en la página 1 declarando el quórum. Se da lectura al correo enviado por el Ministerio de Educación Nacional, a través del cual se informa que no envían delegado para la presente sesión. En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta lo definido en el Reglamento Interno, preside la sesión el Dr. Wilson Casas Álvarez, Representante del Presidente de la República. Se deja constancia que siendo la 1:10pm del 5 de mayo de 2011, se retiro de la sesión el Representante de los Ex Rectores, excusándose por compromisos académicos.	
2.	**Presentación Zona Occidente.** La Directora del CCAV EJE CAFETERO, realiza una presentación de la Zona Occidente, la cual incluye un video institucional. El señor Rector, presenta un saludo especial a los miembros del Consejo Superior y a las directivas nacionales y zonales. Hace una sinopsis del CCAV EJE CAFETERO, donde se incluyen las adecuaciones locativas que se han realizado, incorporación de tecnología y centros de investigación.	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
3.	**Estudio y aprobación del orden del día.** Teniendo en cuenta la incorporación de puntos adicionales y de proposiciones y varios y debatido el orden del día se aprobó de conformidad como se establece en la presente acta.	
4.	**Análisis y aprobación del Acta No. 003 del 30 de marzo de 2011.** El Representante de los Ex Rectores, en relación con el punto 7, solicita ajustar su intervención en el sentido que hizo la propuesta de que dado el acervo de política universitaria que se encuentra en proceso de debate para la regulación de la educación superior en el país, hizo alusión al estudio del "abanico" de propuestas y políticas de forma integral en los espacios que habilite para el efecto la Universidad. Igualmente señalo que es importante que se viabilice una reunión con la señora Ministra de Educación Nacional, para el análisis del proyecto de reforma de la ley 30 y los demás proyectos de interés para la Universidad, reunión en la cual se debería presentar de forma articulada una propuesta institucional de reforma de la ley que recoja el sentir de la comunidad universitaria. Teniendo en cuenta que no se hicieron comentarios adicionales, se aprobó por unanimidad el Acta No. 003 del 30 de marzo de 2011.	
5.	**Seguimiento de actas** **5.1 Informe sobre propuesta de ajustes y/o modificación del Acuerdo No. 003 de 2011 por el cual se reglamenta el Sistema de Evaluación del Desempeño del Docente de Carrera de la UNAD.** Hace la presentación del documento la Vicerrectora Académica y de Investigación. El mismo se incorpora al acta como anexo. Al finalizar se hacen los siguientes comentarios. El Representante del Presidente de la República, señala que es importante que el día de hoy se pueda tomar una decisión para efectos de responder las inquietudes que tienen los docentes sobre el particular. La Secretaria General, informa que está pendiente la decisión de la solicitud de revocatoria directa del Acuerdo No. 003 de 2011 y la solicitud de modificación del mismo, solicitadas por algunos docentes de la Universidad y de ahí la importancia de tomar alguna decisión concreta el día de hoy tal y como lo referencia el señor Representante del Presidente de la República. El Representante de los Docentes, manifiesta que teniendo en cuenta que la comisión de trabajo no llego a un acuerdo, hace la presentación de un informe del proceso desde el punto de vista del desarrollo realizado por los docentes, en el cual se mencionan los antecedentes de las reuniones que	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos

han tenido los docentes designados por el mismo estamento con las directivas de la Universidad. Indica que es importante que el Consejo Superior pueda tomar las decisiones pertinentes lo antes posible.

El señor Rector, reitera la postura de la Institución en el sentido que se debe entender que si la UNAD tiene en sus planes y políticas de inversión la carrera docente y la cualificación del cuerpo docente, es para sacar el mejor provecho institucional y no para retirar o remover de la organización a los docentes que han sido beneficiados de dicha política o que pueden llegar a serlo. Igualmente reitera el sentido de la evaluación formativa, que no tiene como objeto excluir a los docentes de la Universidad, por cuanto para eso es la formación cuantitativa, es decir, la evaluación formativa debe darles la oportunidad a los docentes de mejorar en su desempeño para fortalecer la calidad institucional.

Indica que teniendo en cuenta lo anterior y en ese sentido está de acuerdo con la propuesta de los docentes frente a la modificación del artículo 3 del Acuerdo No. 003 de 2011.

El Representante del Presidente de la República, señala que verificadas las dos posturas presentadas y atendiendo la línea expresada por el señor Rector, el Consejo Superior debe proceder a estudiar y aprobar artículo por artículo.

Acto seguido, se procede a debatir la verificación de los artículos en discusión del Acuerdo No. 003 del 28 de enero de 2011, así:

Artículo 1. Se mantiene.

Artículo 2. Se mantiene.

Artículo 3.

El señor Rector, señala que así como la Universidad es ecuánime en el reconocimiento de lo que se entiende por evaluación sumativa y formativa, porque no se puede ligar la promoción solo por la evaluación que está relacionada con el plan de trabajo que tiene un periodo, la cual determina su permanencia en la Institución y los incentivos a los cuales puede aplicar, son dos procesos diferentes. Debe haber igualdad entre todos los miembros de la Universidad si a todos los actores se les evalúa anual, así mismo debe evaluarse a los docentes.

Considera que la evaluación que se hace a los docentes debe mantenerse en los mismos tiempos de la programación académica correspondiente y la promoción en las categorías debe validarse en los tiempos que se han valorado conforme a todos los elementos de la evaluación.

La Secretaria General, señala que el artículo 33 del Estatuto Docente contempla la periodicidad de la evaluación del desempeño docente, que es una vez al año y el artículo 36 ibídem, establece los propósitos de la evaluación.

El Representante de los Docentes, indica que se debe revisar la categoría del docente para que la

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	evaluación sumativa tenga efectos en la permanencia. La Vicerrectora Académica, señala que se está de acuerdo en que la evaluación sea bianual y que la primera sumativa no produzca ningún efecto. Considera que para la Institución no debe ser conveniente mesclar la evaluación académica con la promoción en el escalafón. El señor Rector, manifiesta que en cada vigencia la evaluación formativa deberá tener un propósito de mejoramiento en el primer año y un efecto de permanencia en el segundo año. En consideración a lo anterior, se aprueba por unanimidad una nueva propuesta de los literales b y c del Artículo 3 *De los Momentos de Evaluación*, así: *b) Evaluación Formativa. Se realiza como evaluación del proceso cada seis meses. El resultado de esta evaluación permite definir la realización del plan de mejoramiento correspondiente, si a ello hubiere lugar.* *c) Evaluación Sumativa. Se realiza anualmente con el propósito de garantizar el mejoramiento continuo y cualificación del docente de carrera. La segunda evaluación sumativa tendrá en cuenta cada evaluación anual para determinar la permanencia y promoción del docente en virtud de la calidad de su desempeño y escalafón en el que se encuentre, así: para el docente en categoría auxiliar y asistente cada dos años, para el docente en categoría asociado cada tres años y para el docente en categoría titular cada cuatro años, de conformidad con lo definido en el artículo 11 del presente acuerdo.* Artículo. 4 Se aprueba modificar el artículo 4 de forma integral, así: *Artículo 4. De los Dispositivos. Conjunto de medios dirigidos a evaluar las competencias, compromisos laborales y comportamentales del docente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Estatuto Docente. Para la evaluación integral del desempeño docente se establecen los siguientes dispositivos:* *Plan de Gestión Docente. Es el dispositivo por el cual el Decano de la Escuela, el Director Zonal y el Director de Centro, concertan con el docente la planificación anual de su labor, de acuerdo con las políticas institucionales y sus responsabilidades específicas.* *Evaluación de Estudiantes. Es un dispositivo dirigido a garantizar la participación de los estudiantes en la evaluación de calidad de las actividades formativas del docente en las responsabilidades institucionales que le correspondan y en cada curso a su cargo, en particular sus contenidos, planificación y desarrollo, la calidad de la interacción formativa, las formas de evaluación en el mismo y los propios resultados del aprendizaje.* *Evaluación de la Red de Tutores de Curso. Es un dispositivo dirigido a garantizar la participación de los Tutores en la evaluación y retroalimentación del curso diseñado por el*	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	docente en los aspectos referidos a la planificación, metodología, desarrollo y estrategias de evaluación de los aprendizajes. *Informe CIARP. Es el dispositivo que como fuente de información proveniente del CIARP pone en conocimiento la productividad académica, los premios, distinciones y reconocimientos obtenidos por el docente.* *Plan de Mejoramiento resultante de la Evaluación Formativa. Es el dispositivo mediante el cual el Decano de Escuela junto con el Director de Centro, define con el docente las acciones de mejoramiento individual, luego de aplicada la evaluación formativa, y el cual debe ser ejecutado en los seis (6) meses siguientes a la misma.* *Informe del Rendimiento Académico. Es el dispositivo que como fuente de información pone en conocimiento el rendimiento académico del docente que se encuentra desarrollando estudios de cualificación otorgado como incentivo institucional. Para los fines de la evaluación, el docente deberá allegar la certificación de su rendimiento académico por parte de la autoridad competente de la institución donde cursa sus estudios.* *Evaluación de Pares. Dispositivo mediante el cual el Consejo de Escuela se apoya en una terna de docentes de la Universidad para realizar la Co-evaluación.* *Parágrafo. La evaluación del desempeño docente, se hará con los instrumentos que le sean aplicables y estén en total coherencia con el plan de gestión y responsabilidades propias del cargo.* Artículo 5 Se aprueba modificar todo el articulado conforme a la propuesta presentada por el Representante de los Docentes y se vincula adicionalmente a los Directores de Centro, así: *Artículo 5. Consolidación del Informe Final. El Decano de Escuela, el Director Zonal y el Director de Centro, con una antelación no menor a 15 días hábiles a la fecha de vencimiento para la evaluación formativa, deberán recolectar y consolidar los resultados obtenidos de la aplicación de los dispositivos definidos y valorar integralmente el desempeño del docente durante la vigencia anual. Para la evaluación sumativa y periodo de prueba este proceso se realizará con una antelación no menor a 30 días hábiles.* Artículo 6 El Representante de los Docentes, solicita poner a consideración la propuesta realizada por los docentes, la cual no es acogida por unanimidad y se procede a realizar una votación nominal de la modificación del artículo, así: Representante del Presidente de la República. No se modifica Representante de los Ex Rectores. No se modifica Representante de las Directivas Académicas. No se modifica	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos

Representante de los Docentes. Vota por la propuesta de los docentes, en el sentido de modificar el artículo.
Representante de los Egresados. No se modifica
Representante de los Estudiantes. No se modifica

Si bien es cierto, no se aprueba la modificación de fondo del articulado. Se aprueba ajustar los instrumentos conforme a las modificaciones realizadas en los artículos precedentes así:

Artículo 6. De los Instrumentos de Evaluación. Es el conjunto de herramientas que concilia los dispositivos de que trata el Artículo 4, y los procesos y procedimientos que soportan la auto-evaluación, hetero-evaluación y co-evaluación para compilar en forma sistemática y organizada la información que permite evaluar objetivamente el desempeño docente, como se establece a continuación:

Instrumento	*Clase*
a) Plan de Gestión.	*Autoevaluación*
b) Evaluación de Estudiantes.	*Hetero-evaluación*
c) Evaluación de la Red de Tutores de Curso.	*Co-evaluación*
d) Informe CIARP.	*Hetero-evaluación*
e) Plan de Mejoramiento resultante de la Evaluación Formativa.	*Autoevaluación*
f) Informe del Rendimiento Académico	*Hetero-evaluación*
g) Evaluación de Pares	*Co-evaluación*

Parágrafo. Los instrumentos y procedimientos para la evaluación del desempeño docente, estarán contenidos en el protocolo anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

Así mismo, se aprueba incluir un artículo adicional en el cual el Consejo Superior delega en la Comisión de Trabajo conformada para tal efecto la modificación del protocolo de que trata el Parágrafo del Artículo 6 del Acuerdo No. 003 del 28 de enero de 2011, teniendo en cuenta las modificaciones incorporadas.

Artículo 7. Se mantiene.

Artículo. 8

Se aprueba por unanimidad la propuesta de modificación presentada por el Representante de los Docentes, así:

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	Artículo 8. De los Procedimientos. El proceso de evaluación se realizará de acuerdo con las siguientes clases de evaluación: *a) Autoevaluación. La realiza el mismo docente de acuerdo con los dispositivos e instrumentos definidos.* *b) Co-evaluación. La efectúa una terna de pares, conformada por el Consejo de Escuela con docentes de la Universidad. También la realiza la Red de Tutores de Curso, quienes evaluarán a los docentes en su rol de directores de curso y/o tutores.* *c) Hetero-evaluación. Es realizada por los destinatarios de los servicios educativos que se encuentran bajo responsabilidad del docente evaluado y aquellas instancias que presentan información relacionada con el desempeño del docente.* Artículo 9. Se mantiene. Artículo 10. Se mantiene. Artículo 11. El señor Rector, señala que la propuesta de la Universidad es mantener el promedio mínimo en 3.5, no obstante, se podría incorporar el parágrafo que proponen los docentes, manteniendo la escala y calificación ponderada mínima, acotando que se debe valorar que en la UNAD lo importante es la calidad. El Representante de los Egresados, señala que la calidad debe prevalecer y por ende considera que la calificación debe ser como mínimo 3.5. El Representante de los Docentes, señala que cada escala de evaluación es diferente y así debe valorarse la propuesta que se realiza, en la cual se establece que para acceder a un estimulo el puntaje mínimo debe ser de 3.5, para la permanencia 3.0 y para efectos de ascenso 4.0. Indica que el proceso a través del cual se llevo a cabo el concurso de la carrera docente fue muy exigente y por tanto no valdría la pena que la permanencia se valorara únicamente por un número. El Representante del Presidente de la República, considera que no se debe ser laxo con el tema de calidad, dada la experiencia que se ha tenido en el sector, este aspecto los mismos docentes lo agradecerán a futuro. El Representante de los Ex Rectores, señala que los docentes son un estamento muy importante y el Consejo Superior debe seguir abierto a mantener un diálogo permanente con los docentes. Considera que la administración tiene una actitud muy positiva, generosa y flexible y por ende está de acuerdo con la propuesta que hace el señor Rector, para mantener la calificación, agregando el parágrafo propuesto por los Docentes. Teniendo en cuenta lo anterior, se pone a consideración la propuesta realizada por el Representante	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	de los Docentes, en el sentido de modificar el articulado, así: Representante del Presidente de la República. No se modifica Representante de los Ex Rectores. No se modifica Representante de las Directivas Académicas. No se modifica Representante de los Docentes. Vota por la propuesta de los docentes, en el sentido de modificar el artículo. Representante de los Egresados. No se modifica Representante de los Estudiantes. No se modifica En este sentido se acoge el mantener el artículo, no obstante se agrega un parágrafo adicional, así: *Parágrafo. El docente que obtenga una calificación sobresaliente, estará automáticamente inscrito dentro de una lista de elegibles para ser beneficiarios de los incentivos y bonificaciones, estipulados en la normatividad institucional, las disposiciones legales vigentes y la disponibilidad financiera de la universidad.* Artículo 12. Se mantiene. Artículo 13. Se mantiene. Artículo 14. Se mantiene. Artículo 15. Se revoca. Artículo 16. Se revoca. Artículos Nuevos Adicionales Se aprueba incluir los siguientes artículos nuevos en el Acuerdo No. 003 del 28 de enero de 2011, conforme a las modificaciones incorporadas, así: *Elección de pares evaluadores. Para efectos de la co-evaluación, el Decano de cada Escuela se apoyará en una terna de docentes elegidos por el Consejo de Escuela previa convocatoria efectuada por cada decanatura de escuela y el envío de las hojas de vida de cada uno de los aspirantes para la respectiva elección.* *Parágrafo 1. Los pares evaluadores deben tener como mínimo el mismo nivel del evaluado y contaran para su evaluación con insumos como los resultados del plan de trabajo del docente y las evidencias de lo realizado.* *Parágrafo 2. Los pares evaluadores una vez cumplida su labor serán reemplazados para el siguiente periodo de acuerdo con lo dispuesto en este artículo.* *Evaluación de docentes en cargos académico-administrativos. Los docentes que estuviesen en*	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	encargo o comisión de servicios en cargos académico-administrativos serán evaluados por los organismos colegiados o el Rector según sea el caso, teniendo en cuenta los siguientes dispositivos: a) Informe de Autoevaluación del Plan de Gestión; b) Informe del Plan de Mejoramiento; c) Informe de los Cuerpos Colegiados en los que participa o preside; d) Informe del responsable de la respectiva unidad a la cual se encuentra adscrito el docente. *Parágrafo. Para efectuar la evaluación de la que trata el anterior artículo, se aplicará el protocolo establecido para el efecto. La calificación satisfactoria será la misma establecida en el Artículo 9 del Acuerdo 003 del 28 de enero de 2011.* *Comisión Veedora. Se creará una comisión veedora que tendrá como funciones específicas, realizar el seguimiento al proceso de evaluación de los docentes en las diferentes escuelas de la UNAD, vigilando que se cumpla la aplicación de la normatividad establecida, así como la adecuada aplicación de los instrumentos de evaluación, para lo cual podrán solicitar información o documentos de soporte necesarios para corroborar los datos de los instrumentos de evaluación de los docentes. La comisión veedora presentará un informe escrito de la labor realizada e informará los resultados al Decano y a los cuerpos colegiados pertinentes, para que se tomen las decisiones a que haya lugar, según lo establecido en el presente acuerdo.* *Conformación y duración de la comisión veedora. La Comisión Veedora estará conformada por tres integrantes que serán elegidos por votación efectuada por los docentes de cada una de las escuelas con una anticipación no inferior a 15 días al inicio del proceso de evaluación formativa o sumativa según corresponda y su conformación permanecerá hasta un periodo no inferior a 15 días después de finalizado el proceso de evaluación docente.* *Transitorio. Se establece un periodo de transición hasta el 30 de junio de 2011 para la definición de los nuevos planes de gestión en el marco de las modificaciones incorporadas a la reglamentación en el presente acuerdo.* Teniendo en cuenta lo anterior, se somete a consideración la modificación del Acuerdo No. 003 del 28 de enero de 2011, el cual se aprueba mediante **Acuerdo No. 013 de 2011**. La Secretaria General, señala que es necesario dejar definido la respuesta a la solicitud de la revocatoria directa del Acuerdo 003 de 2011 teniendo en cuenta que se ha modificado e incorporando propuestas realizadas por los mismos peticionarios. El Representante de los Docentes, indica que como quiera que las solicitudes de revocatoria son actos individuales y no del estamento docente como tal, es necesario hacer la aclaración respectiva en las respuestas que se otorguen. El Representante del Presidente de la República, señala que la respuesta a la solicitud de revocatoria directa debe darse tomando en cuenta la modificación que el Consejo Superior acaba de hacer al acto administrativo, es decir, que no se revoco como tal todo el articulado, por cuanto mucha de su estructura se mantiene, si no que se hizo una modificación del mismo, incorporando propuestas del mismo estamento docente, donde adicionalmente la administración realizó varias concesiones a	Se aprobó el Acuerdo No. 013 de 2011, por el cual se modifica el Acuerdo No. 003 del 28 de enero de 2011. Se conformo la comisión de trabajo, para la modificación del protocolo de que trata el Parágrafo del Artículo 6 del Acuerdo No. 003 del 28 de enero de 2011, así: El Representante de los Ex Rectores El Representante de los Docentes Vicerrectora Académica y de Investigación Dra. Ángela Liliana Melo, Asesora de rectoría

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos

favor del estamento.

La Doctora Ángela Liliana Melo, Asesora de Rectoría, señala que la respuesta de la solicitud de revocatoria directa además se debe sustentar en términos y rigor jurídico, teniendo en cuenta que las solicitudes no cumplían parámetros contenidos en la ley para este tipo de acciones.

De otra parte, indica que es necesario realizar la modificación de los instrumentos de evaluación y el protocolo correspondiente, por lo tanto es necesario que el Consejo Superior defina como se hace.

El Representante de los Ex Rectores, señala que está de acuerdo en los términos de la respuesta y considera oportuno que el proyecto de respuesta se envíe para revisión previa de los miembros del Consejo Superior.

El Representante del Presidente de la República, indica que para elaborar los instrumentos y protocolo respectivo, se debe conformar una comisión de trabajo del Consejo Superior.

En este sentido se aprueba conformar la siguiente comisión de trabajo, para la modificación del protocolo de que trata el Parágrafo del Artículo 6 del Acuerdo No. 003 del 28 de enero de 2011, así:

El Representante de los Ex Rectores
El Representante de los Docentes
Vicerrectora Académica y de Investigación
Dra. Ángela Liliana Melo, Asesora de rectoría

5.2 Sinopsis Participación de Rectores Universitarios en el Programa Institucional de Educación y Desarrollo Humano sobre el nuevo marco regulatorio de la educación superior en Colombia.

El señor Rector hace la presentación, indicando que la Universidad ha venido ganando protagonismo en los planteamientos que se han debatido en el espacio institucional de televisión con invitados de primera línea en la actualidad.

Señala que la grabación del programa continua ahora con la participación de los representantes estamentarios de la Universidad, compartiendo además con representantes de otras universidades.

De otra parte señala que la UNAD ha venido ha participando en diferentes foros organizados por otras instituciones, al interior del SUE, está liderando igualmente un acercamiento con la AIESAD para realizar un foro sobre autonomía y a nivel regional se ha participado en los espacios institucionales respectivos.

Reitera la invitación a los miembros del Consejo Superior para participar en estos espacios viabilizados por la Universidad.

El Representante del Presidente de la República, agradece la información y considera importante hacer un acompañamiento en un momento determinado por parte del Consejo Superior a través de

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	estos espacios. Señala que tiene conocimiento de la solicitud que ha realizado la Universidad para tener una reunión con la Ministra de Educación Nacional, pero aun no se ha otorgado, por lo cual él mismo ha solicitado una cita con el Presidente de la República para presentar los planes y desarrollos de la UNAD.	
6.	**<u>Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP. Modificación Estatuto Docente Artículo 38.</u>** La Secretaria General, señala que el Consejo Académico aprobó en la sesión del 26 de abril de 2011 la reglamentación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, y dio el aval además para solicitar al Consejo Superior una modificación del artículo 38 del Estatuto Docente, sobre la conformación del CIARP. La Vicerrectora Académica y de Investigación, hace la presentación del proyecto de acuerdo por el cual se modifica el artículo 38 del Estatuto Docente, señalando que el contexto de la modificación es el fortalecimiento del liderazgo de la función de investigación en la UNAD. Indica que se propone que en el CIARP no esté el Coordinador Nacional del Sistema de Investigación, por cuanto en el actual contexto de la UNAD, la investigación se realiza desde las mismas Escuelas. La Secretaria General, señala que en el debate del Consejo Académico se evidenció la necesidad de modificar además el cargo del docente asociado, tal y como se propone en el proyecto de acuerdo que se presenta a consideración. El Representante de los Docentes, pregunta a partir de qué momento se harían efectivos los puntos otorgados a los docentes a través del CIARP. La Vicerrectora Académica y de Investigación, aclara que los puntos salariales que asigne el CIARP aplicarían a partir de este momento. Teniendo en cuenta lo anterior y sometido a consideración, se aprueba por unanimidad el acuerdo por el cual se modifica el artículo 38 de Estatuto Docente, con el consecutivo No. **014 de 2011.**	Se aprobó el Acuerdo No. 014 de 2011, por el cual se modifica el artículo 38 de Estatuto Docente
7.	**<u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u>** Siendo la 1:35pm se hace una verificación del quórum estando presentes los consejeros e invitados que se relacionan a continuación, y habiendo quórum para deliberar y aprobatorio. Quórum - Representante del Presidente de la República (Presidente) * - Representante de las Directivas Académicas * - Representante de los Docentes * - Representante de los Egresados *	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	- Representante de los Estudiantes * - Rector de la Universidad - Representante de los Directores de CEAD (Invitada Permanente) - Secretaria General (Secretaria) - Vicerrectora Académica y de Investigación (Invitada) - Doctora Ángela Liliana Melo, Asesora de Rectoría (Invitada) - Doctor Roberto Salazar Ramos, Asesor de Rectoría (Invitado) **7.1. Reglamentación Red de estudiantes** Hace la presentación del documento la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior. El Representante de los Egresados, señala que las dos de reglamentación, estudiantes y egresados, se han trabajo de forma articulada entre los dos estamentos, por cuanto los egresados son la continuidad de los estudiantes. Igualmente teniendo en cuenta que las redes son un sistema de articulación con la Universidad. Igualmente señala que para la estructuración de los proyectos de normas, tuvieron la asesoría jurídica de la Universidad. Por consiguiente está de acuerdo con la propuesta de acuerdo de reglamentación de la red de estudiantes. La Secretaria General, considera que la propuesta está muy bien estructurada, reconoce en relación con los incentivos a los miembros directivos de la red, que se ha hecho un buen trabajo para optimizar la utilización de estos estímulos y evitar que se desborde su otorgamiento por la Universidad. En cuanto al parágrafo del artículo 14 considera que es importante mejorar la redacción por cuanto se debe establecer, cómo se otorga el estimulo mediante Resolución Rectoral previa validación del Comité Nacional de Incentivos y Estímulos Educativos. El Representante de las Directivas Académicas, indica que este tipo de iniciativas presentadas por los mismos consejeros no es necesario que deban pasar previamente por la Junta Misional, por cuanto en el correo de convocatoria de la sesión se hacía la advertencia. Considera que la propuesta está bien fundamentada y celebra la iniciativa. La Secretaria General, aclara que en el correo electrónico a través del cual se remitió los proyectos de normas, se informo que eran iniciativas de los representantes y no se habían presentado antes en la Junta Misional, solo para efectos informativos. El Representante de las Directivas Académicas, indica que es importante precisar aún más el articulado y revisarse desde el punto de vista jurídico para que se unifiquen los términos institucionales. Igualmente hace unas recomendaciones frente a la redacción de algunos artículos para mejorar la propuesta. Considera que no se puede excluir de los incentivos a los estudiantes que no hagan parte de la red, para estimular la participación de todos los miembros del estamento. El Representante de los Docentes, indica que es importante verificar las normas transitorias, para efectos que los actuales miembros directivos de la red, queden reconocidos por el Consejo Superior	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	de forma transitoria, en ese sentido es importante establecer el plazo y mecanismos para hacer la convocatoria de conformación de la red al amparo de la nueva reglamentación. La Representante de los Estudiantes, está de acuerdo en revisar los aspectos que se deben ajustar conforme a la normatividad de la Universidad. En relación con las normas transitorias, señala que no está de acuerdo en volver a conformar la red por cuanto hay personas que ya vienen trabajando eficazmente y fueron elegidos en su momento, además que hay aspectos que no deben quedar regulados por cuanto la naturaleza de red es de ser un órgano autónomo. La Representante de los Directores de CEAD, reconoce el trabajo realizado por los representantes por el tiempo que le han dedicado para fortalecer estos espacios de participación, señala que es importante que se reviese el tema del espacio en los centros para los estudiantes, por cuanto la Universidad tiene restricciones y limitaciones en cuanto a la asignación de espacios físicos. Señala que es importante aclarar si todos los estudiantes hacen parte de la red y revisar el tema de los incentivos en este contexto. Igualmente considera que es importante que los Directores participen en el proceso de certificar y verificar los informes para el otorgamiento de incentivos, por cuanto deben verificar que la acción de la red sea en provecho institucional y conforme a las políticas y directrices institucionales. La Representante de los Estudiantes, agradece el reconocimiento realizado, indica que el proceso de consolidación de la red de estudiantes ha sido arduo, donde ha tenido que sacrificar mucho tiempo y espacio personal, pero se encuentra satisfecha por cuando ha sido su proyecto bandera. Igualmente está de acuerdo con el trabajo articulado con los Directores para el apoyo de las acciones de la Red y por ello es importante el espacio en los Centros, que son espacios para la atención de los mismos estudiantes. En relación con el tema de la conformación, aclara que si bien es cierto, se espera que sean todos los estudiantes quienes integren la red, los incentivos solo serán para quienes resulten elegidos por los mismos estudiantes en los comités directivos, lo cual reduce significativamente la cantidad de incentivos que ofrece la Universidad con la actual conformación. Sobre el particular, señala que es importante señalar las malas experiencias que ha habido con los Directores por cuanto en algunos momentos, esto se ha prestado para amiguismos. La Doctora Ángela Liliana Melo, Asesora de Rectoría, aclara que los proyectos de acuerdo han sido verificados con la normatividad vigente, donde se entiende a las redes como sistemas, que organizan los estudiantes o los egresados y por ello los cobija a todos. Señala que se debe entender la norma en el contexto de una nueva red, donde el órgano directivo de la red es solo la representación de la misma, pero no la red como tal como actualmente se entiende. El señor Rector, hace un reconocimiento de las iniciativas presentadas por cuanto son normas vitales para la Universidad y necesarias, considera importante que se revisen los aspectos enunciados y recalcar en los considerandos que estos dispositivos son frutos de la innovación institucional, por ello hay conceptos que deben quedar muy claros, como son la sistematicidad y la reticularidad que no	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos

pueden confundirse, se debe explicitar el concepto de red tanto de egresados como de estudiantes.

Agrega que debe quedar claro que los estudiantes y egresados son actores fundamentales dentro de la Universidad y por eso son sujetos de la aplicación de incentivos que fortalezcan los espacios de participación y representación de los estamentos.

Se trata de que todos los estudiantes hagan parte de la red desde el mismo proceso de matrícula y solo tienen beneficios o incentivos quienes se destaquen, lo cual le da un papel protagónico a los centros frente a los representantes, por eso es importante que además se configuren elementos donde se evidencie en prospectiva de la Vicerrectoría del Servicio al Estudiante.

Considera que bajo estos parámetros se deben ajustar los acuerdos para ser presentados con el apoyo de los asesores de Rectoría.

El Representante del Presidente de la República, agradece a los ponentes el trabajo que han realizado y a los miembros del Consejo Superior por la participación y en este sentido propone que atendiendo la agenda del evento zonal, se suspenda la sesión del Consejo Superior para retomarla el día 6 de mayo de 2011.

En consideración, se levanta la sesión el día 5 de mayo de 2011 siendo las 2:30pm.

Siendo las 6:45am del día 6 de mayo de 2011 se reinicia la sesión del Consejo Superior. Estando presentes los siguientes consejeros e invitados y cumpliendo con el quórum reglamentario.

	Quórum
- Representante del Presidente de la República (Presidente)	*
- Representante de las Directivas Académicas	*
- Representante de los Docentes	*
- Representante de los Egresados	*
- Representante de los Estudiantes	*
- Rector de la Universidad	
- Representante de los Directores de CEAD (Invitada Permanente)	
- Secretaria General (Secretaria)	
- Vicerrectora Académica y de Investigación (Invitada)	
- Doctora Ángela Liliana Melo, Asesora de Rectoría (Invitada)	
- Doctor Roberto Salazar Ramos, Asesor de Rectoría (Invitado)	

Se da continuidad al orden del día aprobado, en relación al punto 7.1 Reglamentación Red de Estudiantes.

Hace la presentación la Representante de los Estudiantes, con el apoyo de los Asesores de Rectoría. En la presentación de la justificación del acuerdo, se hace mención a la reformulación de la misión de la red nacional de estudiantes, como un puente entre el estamento y la administración donde se enfatiza en la autonomía de la red para su política y autorregulación, igualmente se pone de

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos

presente los vacíos que puede haber en el reglamento estudiantil sobre el tema de estímulos para fomentar el liderazgo y reconocer aspectos de movilidad y resaltar virtudes y talentos no establecidos en la norma.

La Secretaria General, pregunta sobre la participación de los estudiantes en la red, si es voluntaria o es obligatoria.

El señor Rector, aclara que la vinculación de los estudiantes es obligatoria y automática.

La Secretaria General, señala que en ese sentido debe aclararse que la vinculación a la red hace parte de los derechos estudiantiles en desarrollo de los criterios de actuación de la UNAD, es decir es por derecho propio y en ese sentido desarrolla el reglamento estudiantil.

Acto seguido y mientras se ultiman los ajustes a la propuesta de reglamentación de la red de estudiantes, se procede a estudiar la propuesta de la red de egresados.

Hace la presentación el Representante de los Egresados.

El señor Rector, recomienda que en el artículo 1, se aclare que la red de egresados es un dispositivo de carácter organizacional abierto y en construcción permanente. Igualmente frente a los objetivos de la red, señala que deben estructurarse conforme a los criterios de actuación de la Universidad.

La Representante de los Directores de CEAD, considera que sería importante poder dar un estudio más detallado a las propuestas presentadas.

La Secretaria General, indica que se deben verificar los aspectos que tienen que ver con incentivos y recursos.

El Representante del Presidente de la República, señala que se debe suspender la sesión teniendo en cuenta el cumplimiento de la agenda del comité directivo y con el fin de dar un mayor tiempo de preparación de los documentos en estudio.

En este orden de ideas, se levanta la sesión siendo las 7:50am del día 6 de mayo de 2011.

Siendo las 2:40pm del día 6 de mayo de 2011 se reinicia la sesión del Consejo Superior. Estando presentes los siguientes consejeros e invitados y cumpliendo con el quórum reglamentario.

	Quórum
- Representante del Presidente de la República (Presidente)	*
- Representante de las Directivas Académicas	*
- Representante de los Docentes	*
- Representante de los Egresados	*
- Representante de los Estudiantes	*
- Rector de la Universidad	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	- Representante de los Directores de CEAD (Invitada Permanente) - Secretaria General (Secretaria) - Vicerrectora Académica y de Investigación (Invitada) - Doctora Ángela Liliana Melo, Asesora de Rectoría (Invitada) - Doctor Roberto Salazar Ramos, Asesor de Rectoría (Invitado) Se da continuidad al orden del día aprobado, en relación al punto 7.1 Reglamentación Red de Estudiantes. Se procede a verificar el cuerpo del articulado, iniciando por los considerandos, así: La Secretaria General, hace unas recomendaciones respecto a los considerandos de la propuesta de acuerdo, en aras de sustentar la participación democrática. Igualmente en lo relacionado con la gobernabilidad, debe sustentarse teniendo en cuenta el artículo 2 del Acuerdo No. 006 de 2006 "Estatuto Organizacional" respecto a los criterios de actuación. Teniendo en cuenta que no se hicieron más observaciones a los considerandos. Se aprueban por unanimidad. Acto seguido se procede a revisar, ajustar y aprobar artículo por artículo, así: Capítulo I Articulo 1. Se elimina el término "agrupado en la red". Se modifica la ultima parte la cual queda de la siguiente forma: "de conformidad con las políticas institucionales". Se aprueba por unanimidad. Artículo 2. Literal a) no se modifica Literal b), se modifica el término "de redes" se eliminan "sociales y virtuales". Literal c) se elimina el término "formativos" Literal d) se cambia los términos "inteligente" por "efectiva" y "diferentes" por "demás". Literal e) se agrega la frase: "y ante los órganos de gobierno de la Universidad". Se aprueba por unanimidad. Artículo 3.	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	Se reestructura el término "tolerancia". Se suprimen los términos: participación y democracia. El control político pasa a ser un nuevo artículo al final del capítulo II. Se aprueba por unanimidad. Artículo 4. En el Literal d) se agrega el término "en la gestión". La Representante de los Estudiantes, hace constar que la red de estudiantes no solicita recursos económicos para funcionar. Se aprueba por unanimidad. Capítulo II Se modifica el título del capítulo, el cual queda así: ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCION DE LA RED DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCION DE LA UNAD Artículo. 5. Se aprueba por unanimidad. Artículo 6. Se modifica el parágrafo 1. Se aprueba por unanimidad. Artículo 7. Se aprueba por unanimidad. El Representante de los Docentes, deja la observación que los requisitos deberían tener un porcentaje mínimo de haber cursado créditos en el respectivo programa para pregrado. Artículo 8. Se aprueba por unanimidad. Se incorporo un artículo nuevo sobre mecanismos de elección.	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	Se incorporo un artículo nuevo sobre control político. Artículo 9. Se aprueba por unanimidad. Capítulo III Artículo 10. Se aprueba por unanimidad. Artículo 11. Se articula al artículo 5. Se aprueba por unanimidad. Capítulo IV Artículo 12. Se aprueba por unanimidad. Artículo 13. Se aprueba por unanimidad. Teniendo en cuenta la aprobación de forma unánime del articulado con las modificaciones incorporadas, se somete a consideración todo el cuerpo del acuerdo siendo aprobado por unanimidad mediante consecutivo **015 de 2011.** La Representante de los Estudiantes, resalta y agradece el apoyo y compromiso de los asesores de rectoría. Solicita que se mantenga dicho apoyo para la construcción del reglamento interno de la red. El señor Rector, se compromete a sostener el apoyo a la red de estudiantes como ha sido siempre la política de la Universidad. **7.2 Reglamentación red de egresados.** Se procede a verificar el cuerpo del articulado, iniciando por los considerandos, así: La Secretaria General, propone que en la parte considerativa se retomen los mismos ajustes que se hicieron en el reglamento de la red de estudiantes.	Se aprobó el Acuerdo No. 015 de 2011, por el cual se reglamentan las interacciones de apoyo y consolidación del estamento Estudiantil Red de Estudiantes de la Universidad

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	Teniendo en cuenta que no se hicieron más observaciones a los considerandos. Se aprueban por unanimidad. Acto seguido se procede a revisar, ajustar y aprobar artículo por artículo, así: Capítulo I Artículo 1. Se aprueba por unanimidad. Artículo 2. Se aprueba por unanimidad. Artículo 3. Se aprueba por unanimidad. Artículo 4. Se aprueba por unanimidad. Artículo 5. Se incorporan ajustes y se aprueba por unanimidad. Capítulo II Artículo 6. Se incorporan ajustes y se aprueba por unanimidad. Artículo 7. Se incorporan ajustes y se aprueba por unanimidad. Artículo 8. Se incorporan ajustes y se aprueba por unanimidad. Artículo 9. Se incorporan ajustes y se aprueba por unanimidad.	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	Artículo 10. Se aprueba la supresión del artículo. Se incorpora un nuevo artículo relacionado con el control político. Capítulo III Artículo 11. Se incorporan ajustes y se aprueba por unanimidad. Capítulo IV Se incorpora un artículo transitorio relacionado con la permanencia de los actuales representantes de egresados ante los órganos de gobierno y comités institucionales. Artículo 13. Se aprueba por unanimidad. Teniendo en cuenta la aprobación de forma unánime del articulado con las modificaciones incorporadas, se somete a consideración todo el cuerpo del acuerdo siendo aprobado por unanimidad mediante consecutivo **016 de 2011.**	Se aprobó el Acuerdo No. 016 de 2011, por el cual se reglamentan las interacciones de apoyo y consolidación de la Red de Egresados de la Universidad
	7.3 Modificación Estatuto Organizacional. Función notificación de actos administrativos. Hace la presentación la Secretaria General. Quien realiza la lectura del proyecto de acuerdo. Señala que la modificación se justifica en la necesidad de generar celeridad a los procesos de gestión administrativa de la Universidad, por lo cual se hace necesario modificar las funciones de la Secretaría General y de la Gerencia Administrativa y Financiera, en el sentido que las notificaciones de las providencias o actos administrativos emanados por la Administración en desarrollo de su gestión, deben ser notificados por esta misma Unidad. El Representante de los Docentes, está de acuerdo con la modificación presentada que debe permitir que los pagos de prestaciones sociales que se hacen a los docentes sean más expeditos y oportunos. Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo que modifica el artículo 22 literal f) y el artículo 45 literal c) del Estatuto Organizacional de la Universidad, mediante consecutivo **017 de 2011.**	Se aprobó el Acuerdo No. 017 de 2011, por el cual se modifica el artículo 22 literal f) y el artículo 45 literal c) del Estatuto Organizacional de la Universidad
	7.4 Correspondencia. La Secretaria General, procede a dar lectura a la carta emitida por algunos docentes de la Universidad, representantes de ASPU – UNAD, relacionada con la propuesta de modificación del	

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 004

05 y 06 de mayo de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	Acuerdo No. 003 de 2011. El Representante del Presidente de la República, señala que se debe dar respuesta conforme a lo aprobado por el Consejo Superior en la presente sesión. El Representante de los Docentes, indica que la respuesta debe puntualizar lo decidido por el Consejo Superior en relación con la modificación de la normatividad de evaluación docente y hacer énfasis en que la carta es firmada por ASPU - UNAD, por lo cual deja constancia que él no hace parte de dicho grupo, no obstante representa a todos los docentes y cuerpo académico de la Universidad ante el Consejo Superior. Se levanta la sesión siendo las 5:45pm del 6 de mayo de 2011.	

Para constancia esta acta se firma en Dosquebradas (Risaralda), a los seis (06) días del mes de mayo de 2011.

WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

210-1130

Bogotá D.C., 24 de junio de 2011

Doctor
WILSON CASAS ALVAREZ
Representante del Presidente de la República
ante el Consejo Superior de la UNAD
Bogotá

Asunto: Envío Acta y Acuerdos Consejo Superior

Respetado Doctor,

Me permito remitir los siguientes documentos del Consejo Superior, los cuales fueron estudiados y aprobados por el Consejo Superior en su pasada sesión del 17 de junio de 2011, así:

- Acta No. 004 del 5 y 6 de mayo de 2011
- Acuerdo No. 019 del 17 de junio de 2011, por el cual se reglamenta la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.
- Acuerdo No. 020 del 17 de junio de 2011, por el cual se revoca la donación autorizada mediante Acuerdo No. 012 del 30 de marzo de 2011.
- Acuerdo No. 021 del 17 de junio de 2011, por el cual se aprueba un descuento especial del 100% de un programa de posgrado de la Universidad para quien obtenga el Premio Compartir al Maestro Regional Boyacá 2011.
- Acuerdo No. 022 del 17 de junio de 2011, por el cual se aprueba un descuento especial en la matrícula a los estudiantes de la UNAD damnificados por la ola invernal y en aras de la equidad social para la vigencia 2011.

Lo anterior para su conocimiento y correspondiente suscripción en calidad de Presidente del Consejo Superior de la Universidad en la oportunidad.

Cordialmente,

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General

Álvaro N.
Anexo lo enunciado.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
Teléfono: 3443700 Ext. 504 Fax Ext. 507